

1 **REPERTORIO N° 4930-18**

2

3

PROTOCOLIZACION

4

BASES SORTEO DE CHILQUINTA ENERGÍA S.A.

5

6

"Paga fácil, Gana fácil"

7

8 En Valparaíso, República de Chile, a veintiocho de noviembre
9 de dos mil dieciocho, ante mí, **GABRIEL FERRAND**
10 **MIRANDA**, abogado, Notario Público Interino de esta
11 jurisdicción, según Decreto Económico número noventa y dos-
12 dos mil dieciocho, emanado de la Ilustrísima Corte de
13 Apelaciones de Valparaíso y protocolizado bajo el Repertorio
14 número cuatro mil ochocientos doce-dos mil dieciocho del
15 presente protocolo, con oficio en calle Prat ochocientos
16 veintinueve, a petición de don FRANCISCO JOSE KARMY
17 ESCOBAR, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de
18 identidad 10.406.636-4, con domicilio en Avenida Argentina N°
19 1, Piso 6, Valparaíso, protocolizo al final del presente registro
20 en 3 fojas y bajo el número cuatro mil novecientos treinta -
21 dieciocho, **BASES SORTEO DE CHILQUINTA ENERGÍA S.A.**

22 **"Paga fácil, Gana fácil"**. Para constancia firmo dejando
23 constancia que la presente protocolización ha sido incorporada
24 al Registro de Instrumentos Públicos de este Oficio. Se dio
25 copia. DOY FE. Eas. Bol.:

26

27

28

29

30



ES TESTIMONIO FIEL DE SU
ORIGINAL PROTOCOLIZADO
Valparaíso, 28. NOV. 2018



REVERSO DE LA CARILLA INUTILIZADO
CONFORME ARTICULO 404 INC. 3º
CÓDIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

~~NOTARIO~~



Rep. N°-4930-18

BASES SORTEO DE CHILQUINTA ENERGÍA S.A.

"Paga fácil, Gana fácil"



En Valparaíso, a 28 de noviembre de 2018, se establecen las siguientes bases de promoción:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

CHILQUINTA ENERGÍA S.A., en adelante "Chilquinta", ha organizado una campaña entre sus clientes, denominada "**Paga fácil, Gana fácil**", en adelante la "Campaña", a efectuarse entre los días 29 de noviembre de 2018 y 4 de enero de 2019, en adelante "el período de vigencia de la Campaña". Chilquinta se reserva la facultad de extender la vigencia de esta campaña, bastando para ello comunicarlo a través de su página web www.chilquinta.cl, en adelante el "sitio web".

SEGUNDO: ALCANCE DEL SORTEO Y PARTICIPANTES

La Campaña está dirigida a personas naturales, titulares del suministro eléctrico de Chilquinta, que sean mayores de 18 años, cuyo empalme eléctrico tenga una potencia menor o igual a 10 kw, **que paguen su cuenta de electricidad en puntos de pago externo tales como; Sencillo, Caja Vecina, Servipag, Lider, Servifácil, Supercaja, Banco Estado, página web Chilquinta**, los días contemplados en la campaña.

Quien resulte ganador en caso de ser dueño del inmueble, al momento de recibir el premio, deberá presentar certificado de dominio vigente con una antigüedad máxima de 30 días y cédula de identidad. En el caso de que el titular del servicio sea arrendatario del inmueble, deberá presentar contrato de arriendo, certificado de dominio vigente de la propiedad con una antigüedad máxima de 30 días y cédula de identidad.

TERCERO: LIMITACIONES

Serán excluidos de este concurso todos aquellos participantes cuyo número de cliente, en la fecha de inicio de la campaña se encuentren pagando saldos anteriores de su boleta eléctrica, en cobranza judicial o con deuda castigada.



REVERSO DE LA CARILLA INUTILIZADO
CONFORME ARTICULO 404 INC. 3º
CÓDIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

~~NOTARIO~~



Además, quedarán excluidos del concurso aquellos clientes que se encuentren registrados en nuestro sistema comercial con rut igual al número de servicio.



También estarán inhabilitados de participar los trabajadores del Grupo de Empresas Chilquinta.

Cada número de cliente sólo tiene derecho a una opción válida en el sorteo.

CUARTO: CONDICIONES DEL SORTEO

Todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones y requisitos de estas Bases, podrán participar en el sorteo de una bicicleta eléctrica modelo Kronos de la marca VÖLMARK.

El premio que se obtenga no es convertible o exigible en dinero por parte del cliente.

QUINTO: MECÁNICA DE PROMOCIÓN

A. FORMA DE PROMOCIONAR:

Chilquinta podrá dar a conocer la existencia de la campaña a través de publicidad en redes sociales, el sitio web corporativo, correo electrónico masivo, envío de SMS masivo, prensa escrita, centros de servicios, a través de la información entregada por los ejecutivos del contact center o cualquier otro medio de publicidad que se estime conveniente.

B. LUGAR DEL SORTEO:

El sorteo se realizará en casa matriz de Chilquinta, ubicada en Avenida Argentina N°1, Valparaíso, el día martes 15 de enero de 2019 y participarán todos los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos de estas Bases.

PLAZO DE ENTREGA FINAL Y PREMIOS:

El plazo final para participar en el concurso es el viernes 4 de enero de 2019 hasta las 23:59 horas.

Los resultados serán informados a través de www.chilquinta.cl a más tardar el día jueves 17 de enero de 2019 y el ganador será contactado, en forma



REVERSO DE LA CARILLA UTILIZADO
CONFORME ARTICULO 404 INC
CÓDIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

~~NOTARIO~~



directa, por Chilquinta. Fecha de publicación del ganador sujeta a modificaciones.



Posteriormente, se realizará una ceremonia de premiación en dependencias de Chilquinta. La ceremonia de entrega de premio

SEXTO: CONDICIONES GENERALES

Publicidad: La sola participación en esta Campaña, importa que quienes participen en ella, aceptan que Chilquinta pueda utilizar su nombre e imagen y la de su grupo familiar, para publicitar en uno o más medios de comunicación esta Campaña y su premiación, todo ello sin derecho a compensación de ninguna índole para el cliente o para su grupo familiar.

FRANCISCO KARMY ESCOBAR
GERENTE COMERCIAL
CHILQUINTA ENERGIA S.A.



REVERSO DE LA CARILLA INUTILIZADO
CONFORME ARTICULO 404 INC. 3°
CÓDIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

~~NOTARIO~~

